



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 059-2019-MDCH/A

Chilca, 17 de enero de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Informe N° 018-2019-GDS/MDCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la designación de la Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE, de la Municipalidad Distrital de Chilca para la acreditación ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS;

Que, mediante Comunicado N° 002-2019-SISFHO “Aplicativo Sistema Integrado de Acreditación”, la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF) de la Dirección General de Focalización (DGFO) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala: que la acreditación del Responsable de la ULE ante la DOF de la DGFO del MIDIS, es uno de los requisitos necesarios para poder desempeñar las funciones establecidas en la normatividad vigente y solo mediante dicho procedimiento se tiene acceso a los mecanismos electrónicos proporcionados por el MIDIS, entre ellos el Sistema Integrado para la Gestión de Operaciones de Focalización (SIGOF – ULE) y el Sistema de Empadronamiento Electrónico (SIEE) indispensables para la determinación de la clasificación socioeconómica de los hogares, y que dicha acreditación se debe efectuar mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en la Municipalidad Distrital de Chilca es necesario designar a un responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE-SISFOH, con el objetivo de levantar información de los hogares de la jurisdicción, que permita su clasificación socioeconómica a fin de garantizar que los programas sociales lleguen a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

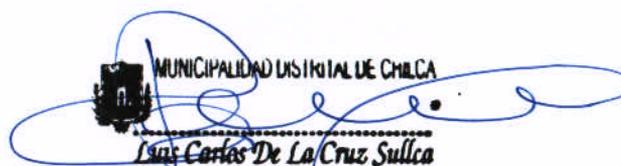
Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a **Edson MANANI CHUCOS**, como responsable de la Unidad Local de Focalización (ULF) – SISFOH de la Municipalidad Distrital de Chilca, quien desempeñará la labor de conducción e implementación de las tareas y responsabilidades propias de la Unidad Local de Focalización.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución, al interesado y a las instancias internas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE